

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y normativa complementaria, NH Hotel Group, S.A. (en adelante, “**NH Hotel Group**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha comunicado en el día de hoy a los trabajadores de sus servicios centrales y corporativos la intención de iniciar un procedimiento de despido colectivo. La documentación que conformará el correspondiente expediente será trasladada oportunamente tanto a la autoridad laboral como a las Comisiones que se constituyan para la negociación. Las condiciones y el número de afectados serán materia de negociación. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores y el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre que aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Despido Colectivo y de Suspensión de Contratos y Reducción de Jornada.

Madrid, 12 de febrero de 2021

Carlos Ulecia
Secretario General y del Consejo